

2019- Año de la exportación

Universidas Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Focultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 1 de abril de 2019

VISTO:

La Res. DFCNyCS Nº 007/19, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución del visto considera equivalente el concepto de Cirugía I, a los alumnos de la carrera de Medicina, que hayan aprobado Clínica Quirúrgica I, Otorrinolaringología, Urología, Ortopedia y Traumatología y Diagnóstico por Imágenes I, en el ciclo lectivo 2018.

Que los alumnos Arcioni, Chiara Lucia; Botha, Melisa Andrea; Rivas, Emmanuel Nicolás; Ruarte, Noelia y Taboada Lucas Eloy adeudan Urología.

Que el Reglamento Académico, aprobado por Disp. CDFCNyCS Nº 015, establece que se otorgará equivalencia total si los programas de las asignaturas aprobadas por el alumno tienen contenidos coincidentes superiores al ochenta por ciento.

Que se ha expedido el respectivo jefe de catedra.

Que no hay impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°) Considerar aprobado, por equivalencia, el concepto de la asignatura Cirugía I en la carrera MEDICINA, a los alumnos/as que a continuación se detallan:

Arcioni, Chiara Lucia (DNI 38.299.254) Botha, Melisa Andrea (DNI 38.299.970) Rivas, Emmanuel Nicolás (DNI 38.550.627) Ruarte, Noelia (DNI 35.659.168) Taboada Lucas Eloy (DNI 39.438.959)

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 212/2019.

Gra Barbara Queter Torrecillas Secretaria Académica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud

U.N. 5.1.B.

Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S. J.B.